



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2009

**VISTO:** La renuncia presentada por el Auditor Fiscal CP Julio Martín JIMENEZ, aceptada por Resolución Plenaria N° 205/09 a partir del día 26/10/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de oposición y antecedentes.

Que en efecto, en razón de la vacante generada, resulta necesario cubrir UN (1) cargo de Auditor Fiscal – Categoría A3, ello mediante la convocatoria a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes entre los agentes del Organismo que reúnan los requisitos establecidos en la presente, ordenándose para la tramitación del caso la apertura del Expediente Letra TCP PR N° 283/09 caratulado “S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA AUDITOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”.

Que corresponde establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, como así también el temario y procedimientos de evaluación y selección, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en la evaluación de los requisitos y del procedimiento a cumplir, se han tenido en consideración los parámetros utilizados por la Legislatura Provincial en el llamado a concurso ordenado por Resolución de Presidencia 236/08 y los previstos en las Acordadas pertinentes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que procede establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los postulantes.

Que se cuenta con Partida Presupuestaria disponible a tal fin.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 inc. c) y 81 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias,

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

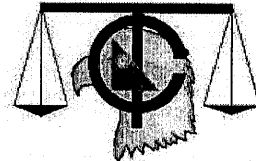
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para cubrir UN (1) cargo de Auditor Fiscal - Categoría A3, en la Ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Disponer que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse a los procedimientos detallados en el Anexo I de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina




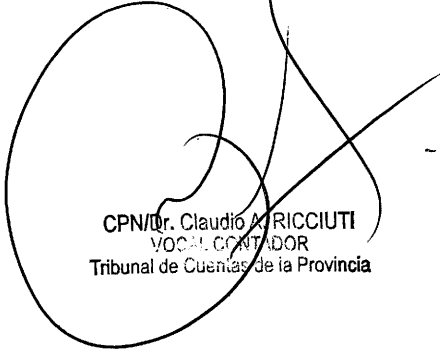
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ARTICULO 3º:** Establecer que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por el Secretario Contable y los Prosecretarios Contable y Legal, C.P.N. Emilio MAY, C.P.N. María Laura PEREZ TORRE y Dr. Oscar Juan SUAREZ, respectivamente.

**ARTICULO 4º:** Notificar a los nombrados en el artículo anterior con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar a los agentes en condiciones de participar. Reservar las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones; cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y cumplir oportunamente las etapas evaluativas. Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 218 / 2009.-**

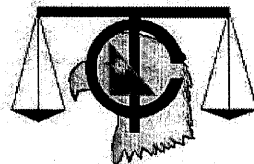
  
  
CPN/Dr. Claudio RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 218 / 2009.-**

**OBJETO:** Cubrir UN (1) cargo de Auditor Fiscal – Categoría A3.

**A) REQUISITOS:**

Poseer título de Contador Público.

Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de TRES (3) años.

Pertenecer al plantel de Revisores de Cuentas.

**B) VALUACION**

Puntaje Total: **CIEN (100) puntos.**

**I- Oposición Escrita:** Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos.

**II- Oposición Oral (\*):** Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para estas instancias, serán excluidos automáticamente del concurso.

(\* La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

**III- Temario:** Para ambas instancias: Constitución Provincial: a) Primera Parte: Título II - Capítulo IV- Régimen Económico, b) Segunda Parte: Título I - Órganos de Contralor, Título III -Responsabilidad de los Funcionarios, Ley Territorial N° 6 (parte vigente) y Decreto Reglamentario N° 1505/02, Leyes Provinciales N° 50 y 495 con sus Decretos Reglamentarios, Ley Nacional N° 13.064, Ley Provincial N° 141 y Decreto Reglamentario N° 2242/94. Resoluciones Plenarias de funcionamiento del Tribunal de Cuentas: N° 01/01 -Control Previo-, 71/02- Investigaciones especiales-, 51/04 -Juicios de Residencia-, 243/05 -Normas de Auditoría-.

**IV- Antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal:** Se otorgará 1 punto por cada año de antigüedad hasta un máximo de diez (10) puntos.

Se considerarán, a los efectos de determinar el puntaje en tal concepto, los servicios prestados por los postulantes en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal -sean o no en relación de dependencia-, debidamente acreditados al momento de la inscripción. A efectos de dicho cálculo, se considerará la fracción mayor de 6 (seis) meses equivalente a 1 (un) año de antigüedad, siguiendo la pauta establecida para la liquidación del adicional por el artículo 43 del Anexo I del Decreto Nacional N° 1428/73”.

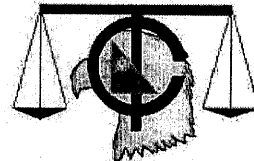
CPN/Dr. Claudio A. RIGGIUTI  
VOCA. CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA. ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Aduana  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**V- Comisión Evaluadora:** Esta comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscriptos a los fines de participar del concurso y publicará por un (1) día en la cartelera del Tribunal de Cuentas la “*Lista definitiva de inscriptos*”.

Cada uno de los exámenes y los antecedentes se calificarán con el puntaje indicado *ut supra*. (punto B-I-II -IV).

La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes, será la nota final correspondiente a la oposición.

El puntaje correspondiente a la prueba de oposición (máximo 90 puntos) y la antigüedad (máximo 10 puntos) se sumarán, estableciendo de tal modo el “*Orden de mérito*” de los concursantes que hayan superado los límites establecidos. Los tres primeros integrarán una terna, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación en el cargo concursado, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución definitiva del Plenario, salvo error material, será irrecurrible.

#### **VI- Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:**

1.- a) Contra la resolución que establece el “*Orden de mérito*” y la composición de la terna, podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los diez (10) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente valer.

b) El plazo para resolver el recurso será de quince (15) días; el que tendrá efecto suspensivo. Si no fuere resuelto en término, el interesado podrá reputarlo como tácitamente denegado.

c) Si el Tribunal hiciera lugar al recurso y tuviera lugar una modificación en el “*Orden de mérito*”, ésta se notificará a todos los integrantes del listado. Si tal modificación alterara la integración de la terna, sólo los ternados podrán impugnarla. En tal caso, tendrán éstos un nuevo plazo de cinco (5) días para interponer recurso de reconsideración contra ésta última resolución. En tal supuesto, la resolución que al efecto se dicte será definitiva e irrecurrible.

2.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía.

#### **3.- Remisión general.**

Para toda cuestión que no se encuentre prevista en el presente régimen de concursos, será de aplicación subsidiaria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley Provincial N° 141).

#### **VII- Calendario**

**Inscripción:** Deberá ser efectuada mediante nota dirigida a Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, a partir del **06 de Noviembre** y hasta el **13 de Noviembre de 2009 inclusive**, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., debiendo presentar los antecedentes respectivos a

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas” P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

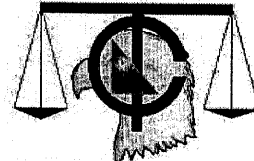
CPN/Dr. Claudio A. Rocciuti  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel Longhitano  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

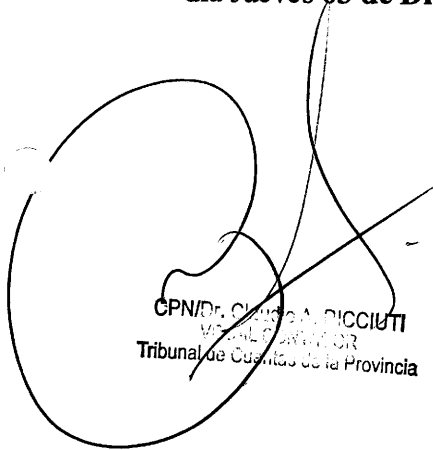


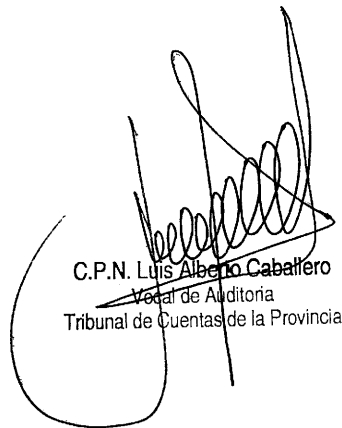
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


efectos de acreditar la antigüedad requerida y fotocopia certificada del Título profesional y del D.N.I., todos ellos como requisitos de admisibilidad, bastando para darlos por cumplidos, las constancias e información que en copia certificada expida la Dirección de Administración del Tribunal, conforme resulte de los legajos de los agentes. Sólo se computarán aquellos antecedentes cumplidos y acreditados a la fecha de cierre del llamado a inscripción del presente concurso.

**Oposición Escrita:** Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día Martes **01 de Diciembre de 2009** en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

**Oposición Oral:** Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día Jueves **03 de Diciembre de 2009** en horario a confirmar.

  
CPN/Dr. Claudia A. RICCIUTI  
VOCAL PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia